

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 06 DE 2022, cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el diecisiete (17) de febrero de 2022 a las 10:56 am, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

“Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para pedir claridad en cuanto a la elaboración del presupuesto oficial!! dado que dentro de los anexos de la licitación se evidencian los siguientes ítems pero ninguno corresponde a un presupuesto contractual en el que podamos ver el valor de los precios!! para así poder realizar la respectivo diligenciamiento del formato oferta económica y no incurrir en errores. de antemano quedamos atentos a su respuesta muchas gracias!!!”

mis archivos > Carpeta Procesos ANIM - NO BORRAR > OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO MMC

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Anexo_5_Postulacion_economica	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	1 elemento	Compartido
Anexo_4_Matriz_risgos_urbanismo_y_ob...	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	1 elemento	Compartido
Anexo_3_Licencias_y_permisos MMC	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	3 elementos	Compartido
Anexo_6_Formularios_excel	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	1 elemento	Compartido
Anexo_2_Estudios_y_diseños_urbanismo...	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	6 elementos	Compartido
Anexo_7_Reglamento_interno_archivo.co...	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	1 elemento	Compartido
Anexo_1_Especificaciones_tecnicas_urban...	3 de febrero	Yennifer Gonzalez jimenez	2 elementos	Compartido

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que **ACEPTA** la observación y mediante Alcance No. 1 se incluye el anexo con el presupuesto establecido para las actividades asociadas al proceso de selección que se estiman contratar. Dicho alcance será publicado en el siguiente link de la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el 15 de febrero de 2022 a las 11:01am, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 2

“ 1. En el numeral 1.3 Presupuesto Estimado, la nota 3 dice lo siguiente:

Nota 3: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada.

Sin embargo (SIC) no es posible identificar un documento correspondiente al presupuesto oficial que sirva de punto de comparación para los precios ofertados. Solicito amablemente sea publicado el presupuesto oficial y el AIU del proceso en mención.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que **ACEPTA** la observación y mediante Alcance No 1 se incluye el anexo con el presupuesto establecido para las actividades asociadas al proceso de selección que se estiman contratar. Dicho alcance será publicado en el siguiente link de la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 3

“2. En el numeral 2.2.2 Reglas Comunes para la Acreditación de la Experiencia, en la nota 10 se establece lo siguiente:

Nota 10: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Sin embargo no es posible identificar cuál es el porcentaje mínimo de participación o acreditación de experiencia para los demás integrantes, y si existe la posibilidad de que un solo integrante del proponente plural sea quien acredite la totalidad de la experiencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** reafirma que el integrante que ostente la calidad de líder deberá tener como mínimo el 33% de participación en la estructura plural y acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida, quedando en otro o los otros integrantes de la Estructura plural la acreditación del porcentaje restante de la experiencia y capacidad financiera sin importar el porcentaje de su participación.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el 21 de febrero de 2022 a las 10:39 am, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 4

“En el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMINISIBLE, menciona que se debe anexar como máximo cuatro contratos cuyo objeto haya incluido CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO y LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 24” DE DIÁMETRO y en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL menciona que para obtención del puntaje se debe anexar contratos de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de espacio público. Por lo tanto, por favor aclarar si el contrato para la obtención del puntaje adicional puede ser el mismo de la experiencia específica, ya que se estaría certificando PAVIMENTO RÍGIDO, LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 24” DE DIÁMETRO y LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de espacio público.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, **NO ACEPTA** la observación manteniendo lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta que las experiencias son excluyentes, es decir, los contratos presentados para acreditar la experiencia específica admisible deben ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia específica adicional.

OBSERVACIÓN 5

“En el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL menciona contratos que demuestre LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO de espacio público. ¿La palabra espacio público, en este caso a que hace referencia?, ¿a plazoletas, parques, andenes, mobiliario urbano?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite precisar que por espacio público se calificarán las áreas duras o verdes de disfrute común como son andenes, plazoletas, parques, alamedas, ciclorrutas o ciclovías donde se exceptúan las áreas de circulación automotor como vías puentes, carretables u obras similares a las anteriores

OBSERVACIÓN 6

“En el numeral 2.7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el Residente SST, cadenero, Profesional en presupuestos, Profesional en programación, Especialista en metodología BIM mencionan que para acreditar la experiencia específica deben aportar certificaciones de construcción de obras civiles, por tal motivo por favor aclara a qué tipo de obras civiles hacen referencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite precisar que para los profesionales mencionados son válidas cualquier tipo de construcción de obras civiles.

Bogotá, veinticinco (25) de febrero de 2022